

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Corrección de errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo Normativo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobado en la sesión de Pleno de 19 de octubre de 2017, por el que se regulan las especificidades del procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos en la institución.

Advertidos errores en los anexos de la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, de 9 de noviembre de 2017, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, en los términos siguientes:

Único. En la página 163, apartado 3.4 del Anexo II del baremo, «Títulos académicos»:

Donde dice:

«3.4. Títulos académicos (máximo 20 puntos):	PUNTOS
Por el título de Doctor (máximo 20 puntos):	
Por Máster oficial adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (máximo 15 puntos):	
Por el grado o título de Licenciado (máximo 13 puntos):	
Por el título de Diplomado universitario (máximo 10 puntos):	
Por el resto de las titulaciones (máximo 4 puntos):	
TOTAL	»

Debe decir:

«3.4. Títulos académicos (máximo 20 puntos):	PUNTOS
Por el título de Doctor (20 puntos):	
Por Máster oficial adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (15 puntos):	
Por el grado o título de Licenciado (13 puntos):	
Por el título de Diplomado universitario (10 puntos):	
Por el resto de las titulaciones (4 puntos):	
TOTAL	»